

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EN LA CIUDAD DE LERDO, ESTADO DE DURANGO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO"; QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "INSTITUCIÓN" Y/O EL "CLIENTE" DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y ACREDITADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ~~ING. WENDY GABRIELA CASTAÑEDA PINTO~~, NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EL 29 DE MARZO DEL 2017 POR EL ~~GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO~~ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO; Y POR LA OTRA PARTE, A LA ING. WENDY GABRIELA CASTAÑEDA PINTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS".

AMBAS PARTES MANIFIESTAN: TENER POR CONCERTADO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO:

- I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA TECNOLÓGICA SUPERIOR DESCENTRALIZADA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE CREA SEGÚN DECRETO FORMULADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1995 Y MODIFICADO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.
- II.- QUE IMPARTE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.
- III.- QUE POR ACUERDO DEL C. ~~ING. WENDY GABRIELA CASTAÑEDA PINTO~~ CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, NOMBRA COMO SU DIRECTOR GENERAL EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2017, AL ~~ING. WENDY GABRIELA CASTAÑEDA PINTO~~, QUIEN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO.
- IV.- QUE TIENE SU DIRECCIÓN EN AV. TECNOLÓGICO S/N, COLONIA PERIFÉRICO, EN CIUDAD LERDO, DGO. C.P. 35150.
- V.- QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO DE CREACIÓN SE FACULTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y PRIVADAS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE REALICEN CON EL ÚNICO FIN DEL BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS.
- VI.- QUE REALIZA INVESTIGACIONES CONFORME AL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.